	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014

PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DIRECTOR E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA VIGENCIA 2017-2019.

PRESENTADO A:

JUNTA DIRECTIVA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

DR. RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca.

DR. BENJAMIN SOCADAGUI CERMEÑO
Alcalde Municipio de Arauca.

DR. LEONARDO FABIO FORERO GALVIS
Director Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

DR. JUAN DE JESUS QUENZA
Representante Asociaciones Científicas y Gremiales de los Profesionales de la Salud.

SR. MERVIN TADEO SANTANA
Representante de los Empleados de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca.


SR. JOEL PARRA LUGO
Representante Gremio de Producción Área de Influencia de Arauca

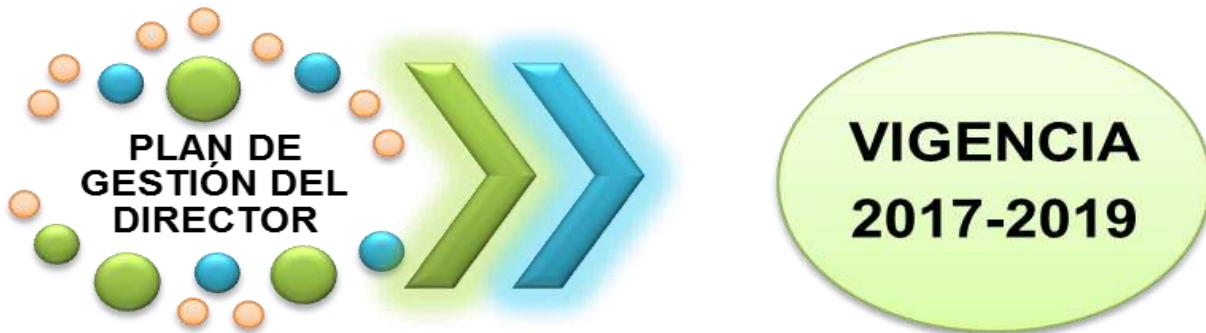
Sr. CESAR DUVAN JAIMES
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS

RAÚL FERNANDO GARCÍA LOYO
DIRECTOR E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA
DICIEMBRE 20 DE 2016

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 CALL CENTER-8853086
Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co
Arauca, Arauca / Colombia


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014



RAUL F. GARCIA LOYO
Director

DIRECTOR
RAUL F. GARCIA LOYO

“Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014


INTRODUCCIÓN

La E.S.E Hospital San Vicente de Arauca es el Centro de referencia del Departamento para la prestación de los servicios de salud que presta servicios de segundo nivel de complejidad con algunos servicios de tercer nivel de complejidad.

El Plan de Gestión del Director es una herramienta técnica gerencial establecida según la Ley 1438 de 2011 Resoluciones 710 de 2012, 743 de 2013 que contiene las metas gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud entre otros aspectos está estructurada según el Anexo N° 2 de la Resolución 0743 de 2013 en tres áreas de gestión Dirección y Gerencia que representa un 20 %; Financiera y Administrativa un 40 %, Gestión Clínica o Asistencial un 40 %.

Según lo establecido en las Resoluciones 710 de 2012 y 743 de 2013 “Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración y presentación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones” el plan de gestión deberá ser ejecutado por el Director de la Empresa Social del Estado de acuerdo a los lineamientos establecidos en las citadas resoluciones y Evaluado por la Junta Directiva.

El documento está estructurado teniendo en cuenta las diferentes fases establecidas en los anexos 1, 2, de las resoluciones 710 y 743, los cuales contienen las fases de preparación, formulación, aprobación de la siguiente manera:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014

- Anexo 1. Condiciones y metodología para la presentación y evaluación del Plan de Gestión.
- Anexo 2. Indicadores y estándares por áreas de gestión.

Los anexos 3,4 y 5 corresponden a la calificación de la ejecución del Plan de Gestión así:

- Anexo 3 Instructivo para la calificación.
- Anexo 4. Matriz de calificación.
- Anexo 5. Escala de resultados.

Por lo anterior el presente documento contiene los lineamientos de los anexos, 1 y 2 que establece los siguientes indicadores:

Indicador N° 1. Mejoramiento continuo de calidad para entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior.


Indicador N° 2. Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Atención en Salud.

Indicador N° 3. Gestión de Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.

Indicador N° 4. Riesgo Fiscal y Financiero

Indicador N° 5. Evolución del Gasto por Unidad de Valor relativo producida.

Indicador N° 6. Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas. 2.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014

Compras a través de Cooperativas de Empresas Sociales del Estado. 3. Compras a través de mecanismos electrónicos.

Indicador N° 7. Monto de la Deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior.

Indicador N° 8. Utilización de Información de registro individual de prestaciones RIPS.

Indicador N° 9. Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo.

Indicador N° 10. Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.


Indicador N° 11. Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que la sustituya.

Indicador N° 12. Evaluación de aplicación de guía de manejo específica para hemorragias III trimestre o trastornos hipertensivos gestantes.

Indicador N° 13. Evaluación de aplicación de la guía de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida.

Indicador N° 14. Oportunidad en la realización de apendicectomía.

Indicador N° 15. Número de Pacientes pediátricos con neumonías broncoaspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014


Indicador N° 16. Oportunidad en la Atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de Infarto agudo del Miocardio.

Indicador N° 17. Análisis de Mortalidad Intrahospitalaria.

Indicador N° 18. Oportunidad en la atención de consulta de pediatría.

Indicador N° 19. Oportunidad en la atención gineco-obstétrica.

Indicador N° 20. Oportunidad en la atención de Medicina Interna.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014

ESTRUCTURA DEL PLAN DE GESTIÓN DEL DIRECTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA VIGENCIA 2017-2019.


1. OBJETIVO

Elaborar el Plan de Gestión del Director como herramienta técnica Gerencial enfocada en el cumplimiento de los indicadores y estándares por áreas de gestión; Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y Clínica o Asistencial establecidos en las resoluciones 710 de 2012 y 743 de 2013; dirigidos a la humanización de los servicios de salud, calidad, optimización de recursos y como insumo principal en la evaluación de gestión del periodo del director de la Institución.

2. MARCO LEGAL

El Plan de Gestión del Director está enmarcado en la Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". **Artículos 72** "Elección y evaluación de Directores o Gerentes de Hospitales" **Artículo 73.** "Procedimiento para la aprobación del Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial" **Artículo 74.** "Evaluación del Plan de Gestión del Director o Gerente de Empresas Sociales del Estado del orden territorial".

Resolución 710 de 2012. "Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración y presentación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones"

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014

Resolución 743 de 2013. *“Por medio de la cual se modifica la resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones”*

3. ESTRUCTURA

3.1. Diagnóstico inicial o línea base para cada indicador.


El diagnóstico contiene la respectiva matriz con los indicadores soportada en los anexos correspondientes que evidencian la determinación de la línea base producto del análisis de la información, que será determinante como punto de partida de las diferentes metas planteadas dirigidas a mejorar la situación de la empresa social del estado mediante la ejecución de actividades que se proyectan en el plan de gestión.

La matriz para la obtención del diagnóstico deberá contener los siguientes elementos: Área de gestión, N° del Indicador, Indicador, Línea Base, Observaciones.

3.2. Logros a alcanzar por área de gestión.

Según la información que se obtuvo en el diagnóstico inicial, tomado como línea base se presenta un escenario donde se proyectan los logros a alcanzar para mejorar el escenario; donde se identificarán las actividades o acciones que se ejecutarán para alcanzar los logros planteados los cuales se evidenciarán al finalizar el periodo de evaluación del Director.

La matriz para la materializar los logros a alcanzar deberá contener los siguientes elementos: Área de gestión, Logros o compromisos planteados para el periodo de gerencia, Actividades generales a desarrollar.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014

3.3. Metas anuales

A partir de logros a alcanzar se planteados que se convierten en meta del plan de gestión se procede a determinar las metas anuales por parte del Director

La matriz que se propone para operacionalizar esta deberá contener los siguientes elementos: Área de gestión, N° del Indicador, Indicador, Meta para los años 1, 2,3 del periodo del director.


Los numerales 3.2 y 3.3 serán presentado en una sola matriz documento que compone el Plan de gestión en su totalidad.

4. ÁREAS DE GESTIÓN



5. FASES DEL PLAN DE GESTIÓN

“Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014

El artículo 73 en sus literales 73.1, 73.2 73.3 y 73.4 de la Ley 1438 de 2011 establece frente a la elaboración del Plan de Gestión del Director lo siguiente:


El Artículo 73. Procedimiento para la aprobación del Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial. Para la aprobación del plan de gestión se deberá seguir el siguiente procedimiento:

73.1 El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la Junta Directiva el proyecto de plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, o para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la reglamentación. El proyecto de plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

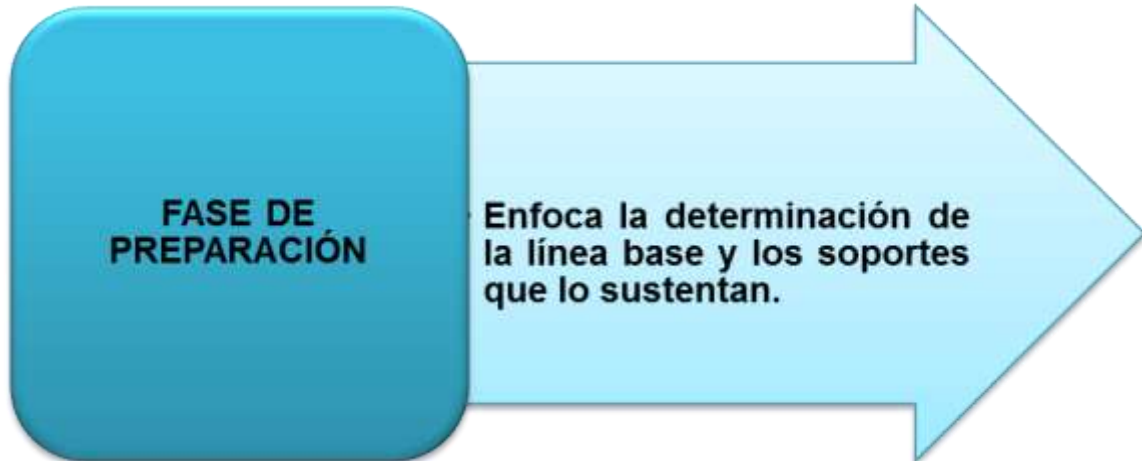
73.2 La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión.

73.3 El gerente podrá presentar observaciones al plan de gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

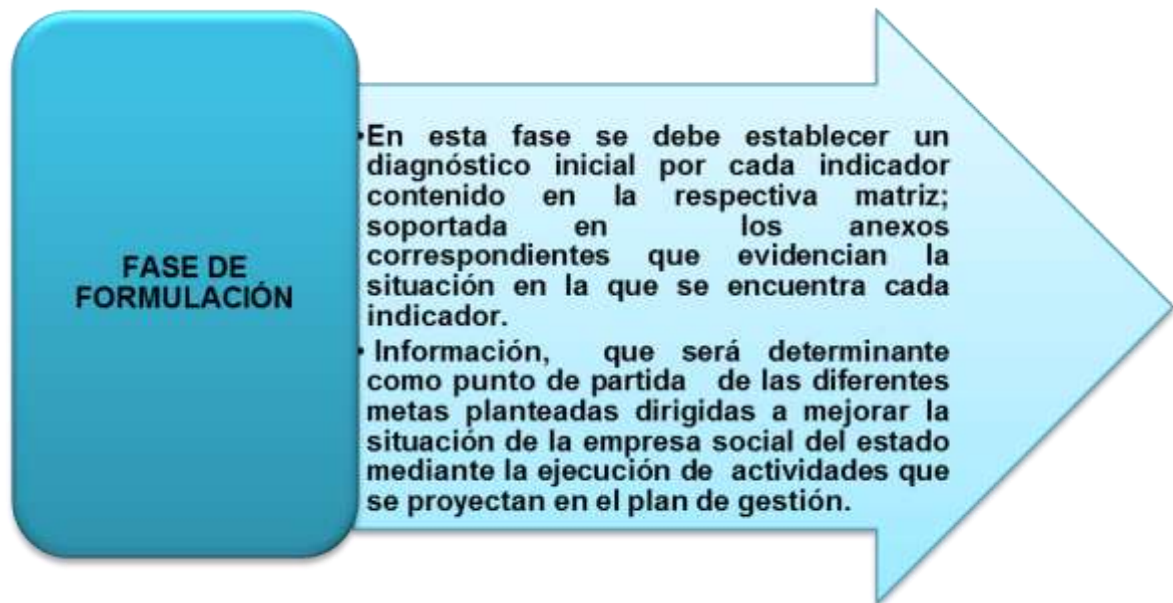
73.4 En caso de que la Junta Directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el Director o Gerente se entenderá aprobado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014


5.1. Fase de Preparación:



5.2. Fase de Formulación:



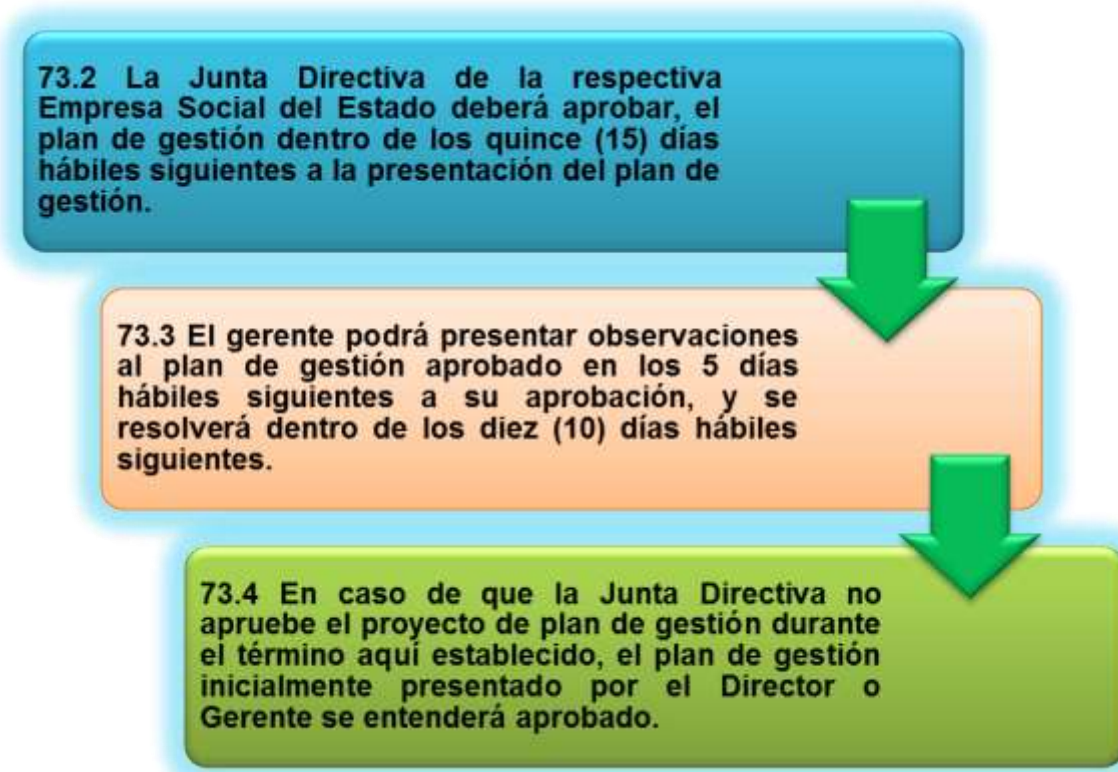
La matriz para la obtención del diagnóstico deberá contener los siguientes elementos: Área de gestión, N° del Indicador, Indicador, Línea Base, Observaciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014


5.3. FASE DE APROBACIÓN

Esta fase consiste en la presentación por parte del Director del Proyecto de Plan de Gestión a la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente dentro de los términos que establece la ley y se realiza dentro de los parámetros estipulados en el artículo 73 de la ley 1438 de 2011 de la siguiente manera:

Artículo 73. “Procedimiento para la aprobación del Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.”

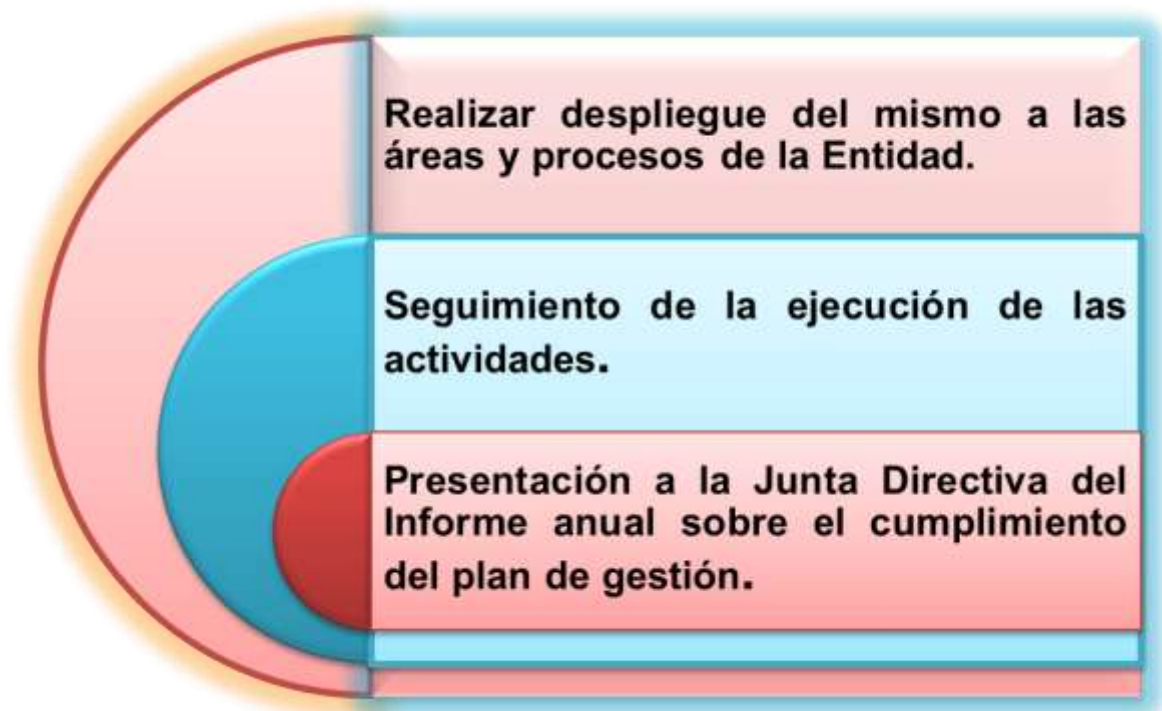


“La fase de aprobación se entiende terminada cuando se haya aprobado el Plan de Gestión mediante acuerdo de la Junta Directiva, dejando constancia en la respectiva acta de la sesión en la cual fue aprobado dicho plan”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/07/2014

5.4. Fase de Ejecución:

Una vez aprobado el Plan de gestión debe ser ejecutado por el Director de la Entidad para lo cual se debe:



5.5. Fase de Evaluación

Para esta fase el Director deberá presentar a la Junta Directiva el informe anual sobre cumplimiento del plan de gestión de la vigencia anterior con corte a 31 de diciembre, a más tardar el 1 de abril de cada año.